



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL NORTE
 DELEGACION ESTATAL EN SAN LUIS POTOSI
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PEDIDO

PROVEEDOR
KROLLS TELCOMM DE MÉXICO SA DE CV
 JUAN VAZQUEZ DE MELLA NO. 481, PISO 2, L200,
 COL. POLANCO 1ª SECCIÓN, ALC. MIGUEL HIDALGO
 CDMX
 P.P.A.P.F. REG. FED. CON. 11510 AFILIACIÓN
KTM-090212-KD9

SECTOR: SALUD
 SUBSECTOR: I.M.S.S.
 CLAVE: 00641

FAVOR DE CIRTAR ESTE NUMERO EN
 TODA SU CORRESPONDENCIA
 DOCUMENTOS Y EMPAQUES



NUMERO		
AÑO	SECUENCIA	CMPDOR.
2025	009	S. L. P.

UNIDAD SOLICITANTE
 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 49

LUGAR DE ENTREGA
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DESTINO FINAL
 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 49

CONDICIONES DE ENTREGA
ART. 55

FECHA LIMITE DE ENTREGA
10/12/2025

COTIZACIÓN NUM. DIA MES AÑO CONCURSO NUM. DIA MES AÑO
N-187 1 12 2025

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL									
NUM.	PROVEEDOR	CIRC.	LOC.	INM.	T.S.	E.	U.	P.	PRES.
00112173									
P.P.	51291003								
U.I.	252402								
C.C.	59000								

FECHA DIA MES AÑO HOJA DE
 1 12 25 1 DE 1

REQUISICION NUMERO:
REQ. 030/511/2025

RELACIÓN DE ENVIO A SECOM NUM. DIA MES AÑO
 NUMERO DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS

CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCUMENTOS.
NO REQUIERE FIANZA
 050GYR023N18725-003-00

LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERAN SOBREPASAR LOS PRECIOS MAXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARIA DE COMERCIO. LA CUAL DE ACUERDO CON SUS FACULTADES REVISARA SU CUMPLIMIENTO.

D5M0476

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MON. NAL	PRECIO TOTAL NETO MONEDA NACIONAL
4	511.814.0333.00.01	SILLA EJECUTIVA: LÍNEA ITALIANA	43	PIEZA	\$ 2,029.97	\$ 87,288.71
<p>NOTA: SE EMITE EL PEDIDO EN ATENCIÓN A OFICIO No.2501122512110/DIRECCIÓN-91/2025</p> <p>FECHA ENTREGA: 10 de diciembre de 2025 ELABORA: C.P. ROSALÍO MARTÍNEZ NOYOLA</p>						<p>SUBTOTAL \$ 87,288.71</p> <p>IVA: \$ 13,966.19</p> <p>TOTAL: \$ 101,254.90</p>

VALIDADO SIN SANCION

NOMBRE: Fabra Cecilia
 Carrera cargo

MATRÍCULA: 98252716

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
DR. VICTOR MANUEL PORTILLO DELGADO
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 49

ÁREA CONTRATANTE
MTRA MARISOL MIER CASTILLO
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA CONTRATANTE
LIC. CRISTINA LIZZETH CUELLAR ÁNGELES
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

AUTORIZACIÓN (N-2)
ING. EDSON DANIEL ROMÁN HERNÁNDEZ
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AUTORIZACIÓN (N-3)
DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER
 TITULAR OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

B A

OBSERVACIONES

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO

1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por este escrito ante esta área en un plazo máximo de 1 (un) día hábil después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera **DEFINITIVAMENTE ACEPTADO** en todas y cada una de sus partes.

1.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, cuando la entrega del producto ambe posterior a la fecha de vigencia, liberando el Instituto de todo compromiso; e proveedor acepta esta supuesto al momento de firmar el presente pedido.

1.3 Este pedido no es válido al presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.5 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.6 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

1.7 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, Solo en caso de que la fecha de entrega de los artículos sea mayor a 10 días, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Cuando el importe sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el DF, se entregará cheque certificado.

1.8 Esta área dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la garantía de cumplimiento otorgada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contraídos en este pedido.

Una vez transcurrido el plazo señalado y en ese supuesto se hará del conocimiento del Órgano de Control Interno del Instituto dependiente de la Secretaría de la Función Pública, para que conforme a sus facultades determine las sanciones procedentes por el incumplimiento total o parcial en que incurra el Proveedor.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:

2.1 El Proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido, así como cumplir las normas de calidad aplicables.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnen las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

2.5 El proveedor se obliga a cambiar los bienes en mal estado o con defectos dentro de los 3 días naturales siguientes a la notificación del mal estado de los bienes.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

3.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Adquiriente, quien la sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante la División de Control de Erogaciones.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Sólo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta área.

4.- DE LA FACTURACIÓN:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en el que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera; y su pago se efectuará 20 días posteriores a la entrega de la Factura correspondiente. Es responsabilidad del proveedor recoger los pedidos asignados, presentando copia de acuse de recibo de los productos entregados en el almacén a fin de constatar que estos se realizaron dentro del plazo y condiciones establecidas de vencimiento de los mismos.

5.- DE LAS SANCIONES:

5.1 Pena Convencional.- Las partes convienen en fijar como pena convencional, la aplicación a partir de la fecha de vencimiento de entrega de los artículos pactada en las condiciones generales de contratación punto 3, estipulada en la invitación de la Adjudicación, el equivalente al 2.5% diario sobre el valor total del o los renglones incumplidos, por cada día natural de atraso. Teniendo como pena máxima el 10% sin incluir el IVA.

6.- DEL PLAZO DE ENTREGA:

6.1 El proveedor se obliga a entregar los bienes requeridos por el Instituto dentro del plazo establecido en las condiciones generales de contratación punto 3, estipulada en la invitación de la adjudicación.

7.- PROP. INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTORIA:

7.1 El proveedor asume la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes al Instituto, infrinjan patentes, marcas o viola registros a derechos de autor, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Derechos y de la Propiedad Industrial, liberando al Instituto Mexicano del Seguro Social de cualquier responsabilidad.

NUMERO	DIA	MES	AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
JUAN CARLOS CRUZ ORTIZ

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD
Juan Carlos Cruz

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

ACTA 151707 LIC. JOAQUÍN HUMBERTO CÁCERES Y FERRAZ, NOTARIO PÚBLICO 21, CDMX

7